



Gestionar

REVISTA DE EMPRESA Y GOBIERNO

ISSN 2810-8264 / ISSN-L 2810-823X

REVISTA TRIMESTRAL

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INNOVACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA INUDI PERÚ**

VOL. 2 NÚM. 1 (2022)
PUNO - PERÚ

DOI: 10.35622/j.rg

www.revistagestionar.com





Pobreza, desigualdad y ahorro popular en México: estudio histórico analítico

Poverty, inequality and popular saving in Mexico: analytical historical study

Pobreza, desigualdade e poupança popular no México: estudo histórico analítico

Nitzia Vázquez¹

Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México - Distrito Federal, México

 <https://orcid.org/0000-0002-7967-8046>

Manuel Díaz

Instituto de Asesoría en Finanzas Internacionales, Ciudad de México - Distrito Federal, México

 <https://orcid.org/0000-0003-3052-2443>

DOI: <https://doi.org/10.35622/j.rg.2022.01.003>

Recibido 30/10/2021/ Aceptado 28/01/2022

PALABRAS CLAVE

ahorro popular, cajas de ahorro, desigualdad, historia financiera, pobreza.

KEYWORDS

popular savings, savings banks, inequality, financial history, poverty.

RESUMEN. El sistema financiero está dominado por las instituciones bancarias privadas que no atienden a personas que no cumplen requisitos básicos y tampoco a los que considera como sujetos que no son objeto de crédito. Esta política bancaria deja a millones de personas sin tener acceso a los servicios que oferta, siendo principalmente los más pobres. El objetivo del estudio fue analizar la situación actual del funcionamiento de las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México. Haciendo uso del método cualitativo se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de este tipo de empresas, además de llevar a cabo una revisión histórica de su papel vinculante en la disminución de la pobreza y desigualdad. Se encuentra que esta política permite impulsar la inclusión, educación y seguridad financiera para la población que no tiene acceso a los servicios proporcionados por los bancos comerciales.

ABSTRACT. The financial system is dominated by private banking institutions that do not serve people who do not meet basic requirements, nor those who are considered subjects who are not subject to credit. This banking policy leaves millions of people without access to its services, mainly the poorest. The study's objective was to analyze the current situation of the operation of the Popular Financial Societies and Cooperative Savings and Loan Societies of Mexico. A quantitative and qualitative analysis of this type of company is carried out using the qualitative method and a historical review of its critical role in reducing poverty and inequality. It is found that this policy allows promoting inclusion, education, and financial security for the population that does not have access to the services provided by commercial banks.

¹ Correspondencia: nitziavaca@economia.unam.mx



PALAVRAS-CHAVE

poupança popular, caixas econômicas, desigualdade, história financeira, pobreza.

RESUMO. O sistema financeiro é dominado por instituições bancárias privadas que não atendem pessoas que não atendem a requisitos básicos, nem aquelas que são consideradas sujeitos não sujeitos a crédito. Essa política bancária deixa milhões de pessoas sem acesso aos serviços oferecidos, principalmente os mais pobres. O objetivo do estudo foi analisar a situação atual do funcionamento das Sociedades Financeiras Populares e Sociedades Cooperativas de Poupança e Empréstimo do México. Utilizando o método qualitativo, é realizada uma análise quantitativa e qualitativa desse tipo de empresa, além de fazer uma revisão histórica de seu papel vinculante na redução da pobreza e da desigualdade. Verifica-se que esta política permite promover inclusão, educação e segurança financeira para a população que não tem acesso aos serviços prestados pelos bancos comerciais.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia pobres y pobreza siempre han existido. En los modos de producción esclavista y feudalista los esclavos nacían, vivían y morían pobres, no había posibilidades de movilidad social. A partir del desarrollo del sistema capitalista dejar de ser pobre es posible, aunque la pobreza seguirá presente en la mayoría de la población. Pero hay un factor común en todo sistema económico: la desigualdad social. Siempre habrá familias que perpetúen la pobreza, que tengan acceso a servicios financieros no basta para lograr su movilidad social, pero si coadyuva en mejorar sus condiciones económicas y sociales. No obstante, las políticas neoliberales que se han impulsado en muchos países y crisis económicas, financieras y recientemente la de salud, ha propiciado una enorme desigualdad en los ingresos. En ello, el sistema financiero ha impactado favorablemente a los más ricos, pero no así a los más pobres, dado que además de instituciones bancarias, hay intermediarios bursátiles y otros mercados como el de derivados que facilita el incremento de la riqueza por especulación, pero a ellos, la población marginada y con bajos niveles de ingresos no tienen acceso. En este sentido, intermediarios financieros no bancarios como las Sociedades Financieras Populares o las Sociedades Cooperativas de Ahorro únicamente se centran en los productos comunes como cuentas corrientes y pagarés a plazo sin que haya distinción a las características propias de cada ahorrador o inversionista.

Particularmente las crisis de la humanidad generan más desigualdad, modifica cuantitativa y cualitativamente a las clases sociales, esto se ha acentuado a partir del nuevo milenio siendo en específico la crisis del 2008 en Estados Unidos y la pandemia del COVID – 19 a partir del 2020 que se ha extendido hasta el 2022.

Ahmed (2022) señala que la dura realidad que la pandemia ha puesto de manifiesto es que el acceso desigual a ingresos y oportunidades no solo crea sociedades injustas, enfermas e infelices, sino que también mata a personas. Argumenta que no solo se han perdido empleos, se han distribuido inequitativamente las vacunas, se ha demostrado la debilidad de los sistemas de salud, se han muerto personas además del virus por hambre, suicidios y otras causas vinculadas. Peor aún, familias y particularmente niños han quedado desprotegidos en el mundo.

En el polo opuesto, se ha incrementado el número de ricos y muchos de ellos, lo eran ya pero su riqueza creció exponencialmente. Los mexicanos pobres también han existido a lo largo de la historia, durante la época prehispánica ya existían, en la colonia la población indígena fue exterminada al mínimo y los que lograron sobrevivir fueron marginados que lo sumergieron en una pobreza aún mayor. A partir del inicio de la guerra por la independencia de 1810 el número de pobres se incrementó y aunque la independencia se logró en 1821 pobreza y desigualdad tuvo tasas de crecimiento exponenciales a partir de dicho momento, Como señalan Ángel & del Marichal (2003) las continuas luchas ideológicas, políticas y militares se convertirían en una constante, en la cual se conformaron fuertes grupos económicos que concentraron la riqueza de la nación, en tanto que, la mayor parte de la población se sumía en la extrema pobreza.

Hoy existen muchos estudios que han vinculado el desarrollo del sistema financiero como determinante para el crecimiento económico, la disminución de la pobreza y la desigualdad. El problema en México es que en el país no existía un sistema financiero, de hecho, la primera banca privada comenzaría a operar hasta 1864 y a partir de entonces otras instituciones bancarias surgirían, particularmente en la época del porfiriato. Por ello, los historiadores han centrado su atención en las instituciones de crédito bancarias y poca atención le han prestado atención a aquellas que buscaban promover el ahorro popular y en particular empresas financieras que coadyuvasen a la disminución de la pobreza o atendiese necesidades producto de la desigualdad social y económica.

Actualmente prácticamente todos los organismos financieros internacionales como el Grupo Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional o el Banco Internacional de Pagos por mencionar solo algunos, aseguran que el desarrollo financiero de un país coadyuva directamente al crecimiento económico y la reducción de la pobreza. En México el gobierno federal y las principales autoridades del sector financiero se han sumado a implementar políticas públicas que impulsen la inclusión y la educación financiera, en especial, a través de entidades de ahorro y crédito popular, las cuales, sin embargo, cuentan con menos de un siglo de contar con una ley que regule su funcionamiento formal y con interés en la protección al ahorrador.

En esta investigación con relación al sector de crédito popular en el país, buscamos responder preguntas como: ¿Desde cuándo existen y en dónde? ¿Por qué el rezago tan relevante? ¿Qué papel juega en materia de reducción de pobreza y desigualdad? Es así que el objetivo del estudio fue analizar la situación actual del funcionamiento de las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México.

2. MÉTODO

Se utilizó una metodología cualitativa, donde se incluye la valoración de la relación entre las dos principales entidades de ahorro y crédito popular actuales: las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps).

Se realizó además el análisis histórico y la visión de las políticas públicas que ha impulsado el gobierno mexicano correspondiente.

3. RESULTADOS

Evolución histórica de las entidades de ahorro y crédito popular

Durante el periodo prehispánico y la colonia no existían entidades financieras, las clases hegemónicas poseían grandes fortunas y acumulaban activos con elevado valor monetario, situación que volvía poco importante la creación de instituciones financieras, más aún cuando personas acaudaladas se encargaban de otorgar créditos a los más ricos. Los pobres en cambio estuvieron alejados de dicho círculo crediticio.

El surgimiento del monte de piedad en la Nueva España se da en el último cuarto del siglo XVIII promovido por Pedro Romero de Terreros, institución que hasta la fecha continúa en operación, pero siempre bajo la figura de una institución de asistencia social, que no pertenece al sistema financiero. Incluso como afirma Romero (2021) los montes de piedad han cedido espacio a las cajas de ahorro, pero en México no ha sido así y se mantiene como una organización de préstamos prendarios.

La pobreza y desigualdad en la mayor parte de la población tanto urbana como rural era evidente al dar inicio la guerra de independencia en 1810, razón por la cual, aunque el grupo organizador fueron principalmente criollos de clase media e incluso alta, la base revolucionaria se conformó por miles que acudieron al llamado atraídos por la promesa de pago por sus servicios. El 27 de septiembre de 1821 la población se despertó siendo mexicanos independientes de la corona española, pero la difícil situación económica en la que vivían la mayoría de las familias se mantuvo, particularmente en el caso de los pueblos indígenas que se ha perpetuado.

Nuevamente la desigualdad comenzó su crecimiento y primero la iglesia y después los comerciantes extranjeros residentes en el país se enriquecieron e impulsaron su propio sistema de crédito que era accesible solo para los ricos e inalcanzable para los pobres y aquellos que tenían la desgracia de participar debían pagar costos financieros tan altos que pronto los esclavizaba a sus deudas y en el peor de los casos propiciaba la pérdida de su escaso patrimonio.

Cerda (1994) apunta:

El alto precio del dinero debido a su escasez hizo que sólo aquellos grupos sociales con capacidad para ejercer ciertos poderes monopólicos fueran quienes tuvieran la liquidez necesaria para llevar a cabo operaciones de crédito. Este escenario explica el monopolio que ejercieron la Iglesia y el Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México en las operaciones de crédito en la Nueva España.

El descenso sistemático, a lo largo del siglo XVIII, de la importancia de la Iglesia como proveedora del crédito, así como el ascenso paulatino de nuevas fuentes de crédito

que pronto remplazaron a la Iglesia. Generalmente los nuevos prestamistas eran comerciantes ricos, muchos de ellos miembros del Consulado de Comerciantes, mujeres acaudaladas y algunos grandes propietarios. La diferencia entre los dos grupos de prestamistas, el clero y los ricos comerciantes, radica en el nicho de negocios al que servían. El clero, si bien otorgaba crédito a todo tipo de agentes económicos, se enfocaba en dar créditos al sector agrícola, mientras que los comerciantes canalizaban su apoyo a las actividades comerciales, mineras y manufactureras, y en menor grado a las actividades agrícolas.

Erróneamente se ha difundido que las primeras cajas de ahorro iniciaron en México a partir de la década del siglo XX teniendo como promotor principal a Pedro Velázquez Ramírez quien dirigía el Secretariado Social Mexicano (Imperial, 2004).

En realidad, hay evidencia de la existencia de distintas cajas de ahorro que operaron en el país, Romero (2021) menciona que durante la presidencia de Manuel Gómez Pedraza y Rodríguez se creó una caja de ahorros ligada al monte de piedad. La cual inició operaciones en julio de 1849 realizando actividades prendarias y de préstamos, situación que prevalecería hasta 1929.

En el Decreto fijando los estatutos y reglamentos a que se sujetará en su funcionamiento, la Caja de Ahorro y Préstamos de la Policía del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 26 de enero de 1922 se expone en su artículo primero:

Es una institución de Beneficencia y mutualismo, fundada por la Secretaría de Gobernación, el 15 de noviembre de 1886 con fondos privados de los miembros de la Policía, con objeto de beneficiar a los mismos y procurar el perfeccionamiento del servicio policial, por el estímulo de recompensas, en los términos siguientes:

- Otorgándoles premios.
- Haciéndoles préstamos sin rédito.
- Proporcionándoles distracciones honestas.
- Concediéndoles pensiones y retiros.
- Pagando sus estancias en hospitales.
- Pagando sus inhumaciones.
- Aislando a sus hijos huérfanos.

Además, fue autorizada a realizar operaciones de préstamo mercantiles a empleados del gobierno del Distrito y sus dependencias, préstamos mercantiles a particulares, préstamos hipotecarios, descuentos mercantiles y depósitos en cuenta corriente.

Entre 1893 y 1900 se tiene conocimiento de instituciones que fungieron como cajas de ahorro, aunque su razón social mencionaba otro tipo de instituciones como por ejemplo Banco Nacional Obrero, Banco Popular de

Obreros, Banco de Empleados, Cooperativa Colonial sericícola, de Tenancingo y Tlalpizalco, amigos de la virtud, Sociedad Mexicana de Consumo, Sociedad Nacional Cooperativa de Ahorros y Construcción de Casas, así como la caja aviadora. Este tipo de intermediarios buscaban brindar servicios financieros a la población que no era atendido por las instituciones bancarias más importantes del país durante el porfiriato. No obstante, y precisamente por ser parte del proyecto de Díaz para lograr el desarrollo económico apoyado en capitales extranjeros, ni la presidencia ni la Secretaría de Hacienda, tuvieron interés en formalizar un marco legal que regulase y coadyuvase a la creación de instituciones financieras no bancarias, especialmente las de las cajas de ahorro. En tal sentido, prácticamente su operación se realizaba en la informalidad. De hecho, en este periodo eran más importantes y tenían mayor presencia física los montes de piedad y las casas de empeño.

Quintanar (2021) afirma que Joaquín D. Casasús aceptaba que el empeño enriquecía al acreedor, pero empobrecía al deudor, que las cajas eran mejor opción, pero argumentaba que no era así, porque no existía una cultura de ahorro entre obreros, haciendo que permaneciesen en la miseria. Incluso añade que el propio Casasús afirma que la existencia de las sociedades de socorros mutuos, montepíos y cajas de ahorro no ayudaban al obrero. Por lo que recomendó su fusión y la creación de lo que llamó sociedades de crédito prendario. Aunque no se concretan sus recomendaciones, con el apoyo de José Yves Limantur en 1894 se estableció la Caja de Ahorros y Préstamos para los empleados federales del Ramo de Hacienda, cuyo éxito inspiró se crearan otras como la Sociedad Caja de Ahorros Unidos y Fuerza en Saltillo, Coahuila. A pesar de ello, concluye:

La oferta de crédito dirigida a las clases populares y trabajadoras durante el Porfiriato era muy limitada y el costo del dinero resultaba muy oneroso debido a las altas tasas de interés impuestas por los prestamistas. Entre las estrategias del gobierno porfiriano para evitar los abusos y fomentar el ahorro entre los sectores populares se encuentran una serie de medidas encaminadas a regular los préstamos de las casas de empeño y a ofrecer préstamos prendarios mediante el establecimiento de sociedades cooperativas, cuyo primer ensayo fue la Caja de Ahorros y Préstamos de la Secretaría de Hacienda.

En la cronología presentada por Serrano (2012) se menciona que el 11 de septiembre de 1879 fue convocada una primera reunión para la creación de Caja Popular Mexicana donde quedó como presidente Vicente Riva Palacio e Ignacio Manuel Altamirano como vicepresidente. En tanto que en 1904 en su informe presidencial Porfirio Díaz indica que dos cajas de ahorro se acogieron a la nueva ley de Beneficencia privada. Para septiembre de 1906 se fundó la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura organismo compuesto por Banamex y el Banco Mexicano de Comercio e Industria. Un mes después fue celebrado en Guadalajara el Tercer Congreso Católico y Primero Eucarístico condenando la esclavitud y ahí el abogado Miguel Palomar y Vizcarra dieron a conocer el estudio sobre las cajas de crédito agrícola bajo el modelo Raiffeisen gestado en Alemania.

El papel del catolicismo cambió con el triunfo del liberalismo y particularmente con la desigualdad social que se creó en el porfiriato, así lo expone Ruano (2011) que señala que el impulso de la acción social de

organizaciones como la Asociación Guadalupana de Artesanos y Obreros Católicos, el Circulo Mutualista de Obreros Católicos del Corazón de María y San José, entre otros, dirigían sus actividades en un enorme esfuerzo por fomentar el ahorro y lograr la constitución de cajas de asistencia, de ahorro y fondo de difuntos.

Con la revolución mexicana no aparecieron nuevas cajas de ahorro, con la emisión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en 1917 se incorporaron las demandas sociales en materia laboral y campesinas, la creación de un banco central pero el sistema financiero no tuvo presencia y menos aún entidades financieras no bancarias. Fue hasta la presidencia de Plutarco Elías Calles cuando se impulsa fuertemente la idea de fomentar entre la población la cultura del ahorro. Es así como en el DOF del 25 de mayo de 1925 se publicó el decreto para fundar la Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos, en el que se expresaba:

CONSIDERANDO: Que el ahorro tiende a desarrollar en el niño la conciencia de su individualidad y de su propia responsabilidad, haciéndole conocer cuál es el valor del dinero, como factor de bienestar y progreso y preparándolo para ser en un futuro próximo un miembro útil a la sociedad; que un pueblo nunca podrá ser grande mientras sus componentes no tengan adquirido el hábito de la economía; que es, por lo tanto, un deber del Estado, inculcar en el niño desde sus primeros años, el sentimiento del ahorro, para lo que es necesario, además de desarrollar en las escuelas una labor educativa en tal sentido, establecer cajas escolares de ahorro, obligando a los educandos a depositar en ellas sus pequeñas economías; que tal obligación debe hacerse extensiva a los maestros para que su conducta sirva de ejemplo y estímulo a aquéllos y que a la par que el fomento del espíritu de ahorro debe el Estado procurar la formación de sociedades cooperativas, ya que estas agrupaciones tienden al mejoramiento de las clases trabajadoras, emancipándolas de la tiranía del capital, por lo que las sumas ahorradas por los niños y sus maestros deben dedicarse al préstamo de las sociedades mencionadas. Por todas estas consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente decreto:

Artículo 1º.- Se autoriza a la Secretaría de Educación Pública para que, de acuerdo con las leyes vigentes, funde, con el carácter de institución de beneficencia privada, una caja de ahorros que se denominará "Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos" debiendo sujetarse para la fundación de dicha caja a las siguientes bases generales:

- a) El fondo de la caja se formará con los depósitos que hagan los alumnos y maestros de las escuelas que dependan de la Secretaría de Educación Pública, teniendo obligación los primeros de hacer depósitos no menores de cinco centavos semanarios, y los segundos, de un día de haber en los meses de treinta y un días.
La obligación anterior, por lo que se refiere a los maestros, será ineludible; por lo que concierne a los alumnos, podrá eximirse de ella en los casos y condiciones que establezcan los estatutos.
- b) Los depósitos obligatorios no podrán retirarse antes de diez años, salvo en los casos de excepción que determinen los propios estatutos.
- c) La duración de la institución será de cincuenta años.

- d) Las únicas operaciones que podrá hacer la caja consistirán en la admisión de depósitos voluntarios y forzosos de los maestros y los alumnos y en préstamos a sociedades cooperativas, exceptuándose las de consumo, cuando no estén formadas por maestros o alumnos.

Otras publicaciones en el DOF modificarían las condiciones en que alumnos y maestros ahorrarían, se cambiaría su denominación para ser llamada solamente Caja Escolar de Ahorros, hasta el 26 de septiembre de 1942 cuando se decreta su desaparición. Bajo el argumento de que no impartió, ni propago entre escolares, las enseñanzas y prácticas para lograr el hábito del ahorro, lo cual, significaba el incumplimiento de su misión.

En los estudios de Imperial (2004), Repetto et al. (2006) e Izquierdo (2014) se asegura que las primeras cajas de ahorros y crédito popular en México aparecen en 1951 y por iniciativa de Pedro Velázquez. Sin embargo, esta afirmación es totalmente falsa. Lo que sí es correcto es el papel del Secretariado Social Mexicano creado en 1923 y que de acuerdo con Escontrilla, (2009):

En sus inicios el SSM organizó cajas de ahorro, apoyó el trabajo de organizaciones obreras y sindicales y creó nuevos sindicatos. Asimismo, impartió formación en acción social, cooperativismo, civismo y sindicalismo.

Las cooperativas y las cajas de ahorro encontraron un gran impulso con el SSM y fueron dos de sus grandes instrumentos para apoyar y ayudar a grandes sectores de la población.

Parece que lo social es: trabajar con y por los obreros y campesinos, en una palabra: los pobres. Es satisfacer, aunque sea parcialmente, sus necesidades (alimentarias, de ahorro, de trabajo, de vivienda, etcétera). Es buscar reformas participando en las estructuras gubernamentales o siendo parte del gobierno. O es organizar sindicatos, cooperativas y cajas de ahorro.

Por su parte, Hernández (2006) manifiesta que:

En agosto de 1943 el secretariado organizó la “semana rural”, a la que acudieron varios peritos benedictinos, jesuitas americanos, profesores de escuelas de agricultura de los Estados Unidos, y monseñor Ligutti, en ese entonces, director de asuntos internacionales de la National Catholic Rural Life Conference y observador permanente de la Santa Sede en la Food and Agriculture Organization (FAO). Este evento marcó el ritmo de actividades que, durante los siguientes diez años, se caracterizaron por la concurrencia de especialistas religiosos y laicos en desarrollo rural, organización sindical, métodos de investigación social, administración de cooperativas, créditos y cajas de ahorro, higiene y salubridad.

También es cierto que, a partir del Congreso Nacional de Cajas Populares organizado en 1954, se crearon gran cantidad de cajas de ahorro impulsadas a través de asociaciones religiosas, pero sin la existencia de un marco legal específico y rigiéndose por tanto únicamente en las leyes mercantiles. La estabilidad del desarrollo estabilizador sustentado en un modelo de sustitución de importaciones y el gobierno populista que impulsó el estado benefactor, fue parado bruscamente con la primera devaluación del peso mexicano en 1976. A partir de ese momento, cada fin de sexenio devaluar fue una práctica común, que afectó principalmente los ingresos de los más pobres. En este contexto, los esquemas de ahorro informal y la creación de cajas de ahorro popular sin supervisión tuvieron un auge importante a partir de 1990, año en que se realizó la reforma financiera que

permitió la conformación del capital financiero en que se autorizaba la reprivatización de la banca y la creación de grupos financieros. Aspecto que confirma ProDesarrollo (2011) al asegurar que:

El sector de microfinanzas es muy diverso en el tipo de instituciones que lo conforman; su figura jurídica, su tamaño y los objetivos institucionales, no obstante, hay un tema común que es el ofrecer servicios financieros de calidad para los emprendedores, las microempresas.

En diversos espacios, al sector de las microfinanzas se le llama sector de ahorro y crédito popular o sector de las finanzas populares, los cuales son conceptos más amplios, que incluyen instituciones de consumo.

Las instituciones de microfinanzas, incentivadas en un inicio por organizaciones no gubernamentales nacieron como una herramienta de lucha contra la pobreza para responder a la falta de servicios financieros formales para los pobres. Inicialmente pusieron mayor énfasis en el microcrédito, con metodologías innovadoras desarrolladas y comprobadas para atender las necesidades de las microempresas y diseñadas específicamente para atender a la población en pobreza.

Efectivamente en la historia mexicana se ha utilizado muchos términos para referirse a la relación entre el sector financiero y la pobreza. Se enfatiza que entre más pobres tengan acceso a los servicios ofrecidos por instituciones de crédito el crecimiento del país y la disminución de la pobreza es posible. Con el auge que tuvo el modelo desarrollado por Muhammad Yunus con la creación del Grameen, se acuñaron conceptos como sector de microfinanzas o microcrédito, Ledgerwood (1999) definió microfinanzas como:

La prestación de servicios financieros a clientes de bajos ingresos, incluyendo a los autoempleados. Los servicios financieros, por lo general, incluyen ahorro y crédito; sin embargo, algunas organizaciones de microfinanzas también proveen servicios de seguro y pago. Además de la intermediación financiera, muchas instituciones microfinancieras ofrecen servicios de intermediación social, tales como la formación de grupos, el desarrollo de la confianza en sí mismo y el entrenamiento para desarrollar capacidades financieras administrativas entre los miembros de un grupo.

Paulatinamente el concepto evolucionó, investigadores y autoridades gubernamentales dejaron de emplear el término microfinanzas y aceptaron que tenía que ser más amplio. De esta manera, lo común es ahora referirse a la inclusión financiera, la cual, en México de acuerdo con CONAIF (2020) como:

El acceso y uso de servicios financieros formales bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades de todos los segmentos de la población.

Respecto a ambas definiciones, podemos resaltar tres cuestiones, la primera es que ya no se hace referencia a personas de menores ingresos, sino a todos los segmentos de la población, ello resulta claro, porque lo que importa es que toda la población tenga acceso a servicios financieros. La segunda, es que no se relaciona inclusión financiera con intermediación social, dado que al menos en el país únicamente es llevada a cabo por las cooperativas financieras. La tercera es que ahora ya se promueve la educación financiera y se busca proteger al consumidor.

Además de estos cambios conceptuales, las investigaciones han centrado su atención en el vínculo existente entre inclusión financiera y reducción de la pobreza. Por ejemplo Bernal (2005) manifiesta que las personas en pobreza extrema no tienen capacidad de ahorro o es mínima. Con ello, tener acceso a servicios financieros no representa la solución. Destacan que es necesario distinguir entre los pobres, dado que no es igual el que reside en zonas urbanas a las rurales, el que tiene pobreza alimentaria y el que es pobre patrimonial, entre otros elementos que hay que distinguir al momento de vincularse con los mercados financieros.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - Coneval (2014) considera eficaz la política pública en materia de inclusión financiera, no obstante, sugiere incrementar con mayor calidad: la demanda de productos de ahorro y los usen productos de crédito y los autorizados utilizados. También mejorar la educación financiera haciendo fluir más y mejor información sobre tasas de interés, condiciones crediticias, canales de acceso y pago y otros elementos que pueda ser la base para que los clientes de entidades financieras populares tomen decisiones económicas y financieras más acertadas.

Existe fuerte evidencia para asegurar que la inclusión financiera reduce la pobreza, aunque sustancialmente hace referencia a los programas sociales que durante la primera década del siglo XXI han promovido los gobiernos federales, a través de la Secretaría de Economía, SAGARPA (actualmente secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural) y el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) entre otros.

Campos (2017) también tiene opinión favorable sobre las instituciones financieras y reformas legales que han permitido regular y supervisar a intermediarios financieros no bancarios. Especialmente a los rurales, dando en especial la oportunidad de crecimiento a las microempresas de estas áreas.

La importancia de las microfinanzas llevó a las autoridades a plantear su regulación teniendo en cuenta los cambios conceptuales, de esta manera, el 4 de junio de 2001 se emite la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), cuyo objeto era:

- Regular, promover y facilitar el servicio de captación de recursos y colocación de crédito por parte de las entidades de ahorro y crédito popular; la organización y funcionamiento de las Federaciones y Confederaciones en que aquéllas voluntariamente se agrupen;
- Regular las actividades y operaciones que las entidades de ahorro y crédito popular podrán realizar con el propósito de lograr su sano y equilibrado desarrollo;
- Proteger los intereses de quienes celebren operaciones con dichas entidades, y
- Establecer los términos en que las autoridades financieras ejercerán la supervisión del Sistema de Ahorro y Crédito Popular.

La estructura del Sistema de Ahorro y Crédito Popular se:

Integraba por las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y las sociedades financieras populares que sean dictaminadas, favorablemente por una Federación y autorizadas para operar como entidades de ahorro y crédito popular. Por las federaciones que estén autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ejercer las funciones de supervisión auxiliar de las entidades referidas, así como por las Confederaciones autorizadas por la propia Comisión para que administren sus respectivos fondos de protección.

Determinaba que las entidades:

Tendrán por objeto el ahorro y crédito popular; facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y, en general propiciar la solidaridad; la superación económica y social, y el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que opera, sobre bases educativas, formativas y el esfuerzo individual y colectivo.

Definía el ahorro y crédito popular como:

La captación de recursos provenientes de los socios o clientes de las entidades, mediante actos causantes de pasivo directo o, en su caso contingente, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados, así como la colocación de dichos recursos hecha entre los socios o clientes.

Bajo esta regulación es que se inaugura la etapa moderna de las entidades de ahorro y crédito popular, bajo un claro marco de supervisión por parte de las autoridades financieras. Bajo un espíritu no solo de inclusión financiera sino también de solidaridad para la superación económica y social de la comunidad que participase como cliente o miembros, añadiendo la base formativa de la educación financiera individual o colectiva.

Hasta este momento el término microfinanzas se empleaba regularmente y por default las entidades que integraban al sector eran denominadas microfinancieras. Pero el sector cooperativo opera sin fines de lucro e integrantes del sector social de la economía no podían ser consideradas como iguales de empresas financieras constituidas como sociedades anónimas y, por ende, parte del sector privado. Ello, propició que en el 2009 sufriera una serie de reformas modificando su objeto para quedar como:

- Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias; así como, los Organismos de Integración Financiera Rural;
- Regular, promover y facilitar las actividades y operaciones de estas últimas, su sano y equilibrado desarrollo;
- Proteger los intereses de sus clientes, y
- Establecer los términos en los que el Estado ejercerá la rectoría de las referidas Sociedades Financieras Populares.

El primer cambio evidente es la exclusión de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de la LACP, adicionalmente, se derogó el artículo 2 y con ello, desaparece la explicación explícita de la estructura del sistema de ahorro y crédito popular. El objeto de las entidades que lo conformaban y la propia definición de ahorro y crédito popular. A la par, el 13 de agosto de 2009 se expidió la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), en cuyo artículo primero se reconoce que:

En términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo son integrantes del sector social de la economía, y tiene por objeto:

- Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos, créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con sus Socios;

- Regular, promover y facilitar las actividades y operaciones de estas últimas, su sano y equilibrado desarrollo;
- Proteger los intereses de los Socios ahorradores, y
- Establecer los términos en que el Estado ejercerá las facultades de supervisión, regulación y sanción.

Con ello, las Sofipos y las Socaps quedan reguladas por leyes distintas y las primeras de acuerdo con la CNBV son entidades de microfinanzas constituidas como sociedades anónimas, que fomentan el ahorro y crédito, entre sus socios y público en general. En lo que corresponde a las segundas, son intermediarios financieros sin fines de lucro, que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo entre sus socios.

Análisis de las entidades de ahorro y crédito popular en el México contemporáneo y su vinculación con la reducción de la pobreza.

En las distintas investigaciones que analizan el ahorro popular y su vínculo con la superación de la pobreza, se emplean conceptos y términos que en muchas ocasiones son acuñados por los propios autores, pero que no existen y se prestan a enorme confusión. Así se emplea indistintamente microfinancieras, banca social, banca popular, empresas solidarias, cajas populares, cajas rurales entre otros.

Con base en la LACP y la LARSCAP las entidades que conforman el sector de ahorro y crédito popular son las Sofipos, las Sofincos, los organismos de integración financiera rural y las socaps. A pesar de ello, algunos como Campos (2017), Ángel y del Marichal (2003) consideran que las uniones de crédito y/o las sociedades financieras de objeto múltiple (sofomes) también son parte del sector o al menos realizan actividades microfinancieras.

En la LACP se han señalado como Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP) a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias y aunque la primera ya este regulado por la LRASCAP, la CNBV en su portal dentro de la sección de sectores supervisados agrupa a estas tres empresas como las que realizan ahorro popular en nuestro país. Las Sofipo y Socaps por su infraestructura y recursos invertidos son importantes, no así, las Sofinco que hasta enero del 2022 únicamente estaba autorizada como tal, SBM Rural y su impacto en la superación de la pobreza y desigualdad de la población sin acceso a servicios financieros es prácticamente nulo. Por ello, a partir de este momento al referirnos a EACP en nuestro caso solamente nos referimos a Sofipos y Socaps.

Las Sofipos se clasifican en cuatro niveles de operación que dependen del monto de sus activos totales expresados en Unidades de Inversión UDIS, siendo nivel I si son iguales o menores a 15 millones. Nivel II si son mayores a 15 millones e iguales o menores a 50 millones. Nivel III teniendo más de 50 millones y hasta 280 millones. Nivel IV cuando superen los 280 millones.

La CNBV tiene que autorizar la constitución como Federación a aquellas organizaciones que podrán ejercer de manera auxiliar la supervisión de las Sofipos. Si existe el interés de algún inversionista de fundar una Sofipo, tiene que contar con dictamen favorable de alguna federación y ser autorizada por la CNBV.

Los productos que puede ofrecer la Sofipo dependen de su nivel de operación, siendo la de cuarto nivel la que está autorizada para realizar casi la totalidad de actividades que puede llevar a cabo las instituciones de banca múltiple, exceptuando la emisión de cheques a nombre de terceros.

En el cuadro 1 se presenta para el periodo 2009 – 2021 tres indicadores, el número de instituciones, número de clientes y número de sucursales. Lo cual nos es útil para mostrar el tamaño y cobertura de estas empresas financieras no bancarias que son consideradas como microfinancieras, siendo, por tanto, impulsadas fundamentalmente para incluir a la población que no es atendida por los bancos.

Cuadro 1.

Instituciones, clientes y sucursales de las SOFIPOS

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de instituciones													
Total	31	36	43	43	44	43	44	43	44	35	37	36	37
Nivel I	23	26	33	33	33	32	32	31	31	25	25	24	26
Nivel II	3	4	4	4	5	5	6	6	7	4	5	5	5
Nivel III	5	6	6	6	6	5	5	5	5	5	6	5	5
Nivel IV	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de clientes en millones de personas													
Total	1.62	2.11	2.34	2.62	2.74	2.90	3.40	3.56	3.98	3.90	4.88	4.37	5.01
Nivel I	0.14	0.19	0.21	0.29	0.20	0.32	0.30	0.32	0.34	0.48	0.54	0.65	0.96
Nivel II	0.04	0.11	0.17	0.20	0.09	0.15	0.35	0.41	0.67	0.18	0.20	0.23	0.24
Nivel III	1.42	1.80	1.95	2.12	2.31	0.68	0.81	0.80	0.88	1.08	1.96	1.25	1.59
Nivel IV	0	0	0	0	0	1.80	1.91	2.01	2.07	2.14	2.15	2.22	2.25
Número de sucursales													
Total	499	672	774	911	1,027	1,014	1,093	1,198	1,213	1,165	1,206	1,160	1,144
Nivel I	200	173	208	264	373	327	270	252	238	247	240	197	212
Nivel II	40	103	147	162	155	156	243	354	391	139	136	157	150
Nivel III	259	396	419	485	499	373	385	393	387	586	638	649	636
Nivel IV	0	0	0	0	0	158	195	199	197	193	192	157	146

Fuente: Elaboración propia con información de la CNBV.

La reforma a la Ley de Crédito y Ahorro Popular llevada a cabo en 2009 permitía a empresas no bancarias que ofertaban servicios financieros, que llevasen en un lapso de dos años el proceso para ser autorizadas como Sociedades Financieras Populares. Con ello como se puede observar el número de instituciones creció de manera importante entre el 2009 y el 2011 pasando de 31 a 43, de las cuales fueron principalmente del nivel II. En cambio, de otros niveles de operación tan solo se incrementó en una sofipo adicional, y para el nivel que más monto de activos totales requiere, no existió ninguna, y la única que en la actualidad existe fue autorizada a partir de 2014.

El 27 de junio de 2008 fue autorizada la Sofipo denominada Ficrea con nivel de operación I, es decir, una empresa con menos 15 millones de UDIS y con permiso para ofrecer la menor cantidad de productos que este

tipo de instituciones puede llevar a cabo. Es a partir de ese momento una de las microfinancieras que debe coadyuvar a la inclusión financiera de personas con bajos niveles de ingresos y excluidas por los bancos. No obstante, efectuó esquemas fraudulentos que llevaron a la junta de gobierno de la CNBV a decretar su intervención gerencial el 7 de noviembre de 2014. Posteriormente el 19 de diciembre del mismo año se revocó su autorización, lo que ocasionó que más de trece mil clientes perdieran sus ahorros.

De este hecho histórico se pudo comprobar aspectos como: la avaricia, imprudencia y falta de educación financiera de algunos de sus clientes.

Cavallo et al. (2016) ante la pregunta ¿Por qué deberían ahorrar las personas y los países? Aseguran que la respuesta común es por la necesidad de protección ante crisis y así contar con reservas para épocas difíciles. Añaden, que la razón de enfrentar tormentas es adecuada, pero las personas deben mejor hacerlo para prosperar y generar buenos tiempos. Esta visión parece aplicarse, cuando comparamos la tasa del 4.30% que ofrecían los bancos más rentables, en tanto que Ficrea prometía un pago del 10.45%. El resultado fue claro, el número de clientes que atendía en septiembre del 2013 era de 5,381 personas, y tan solo un año después se incrementó y llegar a 13,014 (CNBV, 2014). ¿Avaricia o protección?

Como toda entidad de ahorro perteneciente a este sector, por ley, sus depósitos son asegurados hasta por un monto de 25,000 unidades de inversión, cantidad equivalente en diciembre del año de revocación a 125,000 pesos mexicanos. A pesar de ello, más del 50% por ciento de los clientes afectados tenían más de un millón de pesos e incluso algunos llegaron a los cien millones. ¿avaricia o imprudencia? Díaz (2017) señala que:

El segundo principio básico de inversión reza así: a mayor rendimiento deseado mayor riesgo asociado y a menor riesgo deseado menor rendimiento asociado. Todos los mercados y los activos que se negocian en ellos están expuestos a uno o más riesgos y de facto, entre mayor sea el riesgo los inversionistas demandarán un mayor premio. En tanto que aquellos activos que se expongan a bajos riesgos podrán ofrecer la seguridad de obtener un beneficio monetario, y por lo mismo, el rendimiento prometido será bajo. En este sentido, es el inversionista quien debe decidir y no una característica inherente a los instrumentos.

A partir de ello, resulta claro que cada inversionista tiene un perfil de riesgo y los clientes de acuerdo con el público objetivo de la Sofipo deberían ser ahorradores con bajos ingresos y con preferencia a la seguridad que se ofrezca a sus ahorros, como por ejemplo pensionados o gobiernos que manejan recursos públicos. La elección sin embargo se centró en las altas tasas de interés ofertada y se ignoró por completo los principios básicos de inversión y recomendaciones básicas como la diversificación. ¿Avaricia, imprudencia o falta de educación financiera?

Cualquiera que sea la respuesta, lo cierto es que, cuando se conoce la noticia del fraude, miles que depositaron cantidades superiores a las cubiertas por el fondo de protección, se conoció se trató de personas mayores a sesenta años, pensionados e incluso gobiernos estatales. Naturalmente ello, llevó a un movimiento de protesta que culminó cuando la autoridad cedió y ofreció el pago de hasta un millón de pesos, aun así, continúan muchos procesos legales.

La respuesta a las interrogantes que planteamos será diferente para los involucrados, pero lo que es cierto, que a partir del caso Ficrea, hubo un impacto negativo que afectó como podemos observar en el cuadro 1, tanto en el número de instituciones como de sucursales al disminuir hasta quedar en 37 y 1,144 respectivamente al

2021. Aunque el número de clientes ha subido, ello se debe por las medidas preventivas que ha ajustado la autoridad y por el inicio de operaciones en el 2014 de la única sofipo con nivel IV, la cual es, Libertad Servicios Financieros, que aportaba en septiembre del 2021 casi el 50% de los clientes de universo.

Hay que hacer notar que las Sociedades Financieras Populares para ser autorizada en nivel de operación IV debe contar con activos totales mayores a 280 millones de unidades de inversión. Cantidad que sería suficiente para solicitar autorización para constituirse como institución de banca múltiple, sin embargo, no lo hace. ¿Por qué? Son dos los principales argumentos, primero el nivel de regulación aumenta, lo cual significa que habría que cumplir con un mayor número de procesos normativos que son exigidos por la CNBV y ello los desincentiva a transformarse. El segundo es una cuestión de costos, si bien, con nivel IV ya tienen la facultad para apoyarse en corresponsalías bancarias, colocar cajeros automáticos y tarjetas de débito y crédito, resulta menos costoso si lo hacen como caja que como bancos.

Menor regulación y costos más bajos permiten que las Sofipo puedan ofrecer a sus ahorradores tasas de interés más alta que las ofrecidas por los bancos privados, con menor monto de apertura, aunque siempre serán mayores para plazos de un año. No obstante, las tasas de interés activos, es decir, la que compra a los solicitantes de crédito son bastante considerable, por ejemplo, en Libertad Servicios Financieros pueden encontrarse desde el 14% hasta el 123%, por lo que la esencia de atraer a población de bajos ingresos no se cumple y por supuesto ni con sus productos de ahorro, ni con los de inversión sus clientes podrán tener una posible movilidad social.

En la LRASCAP en su artículo tercero se prohíbe el uso de las palabras caja, caja popular, caja de ahorro, caja cooperativa, caja solidaria, caja comunitaria, caja rural, cooperativa financiera, cooperativa de ahorro y crédito, cooperativa de ahorro y préstamo u otras que expresen ideas semejantes en cualquier idioma. En virtud de que cualquiera de ellos solo podrá emplearse por Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que sean autorizadas para operar por la CNBV.

Para la gran mayoría de los mexicanos es desconocida la existencia del sector social de la economía, qué tipo de empresas lo constituyen y menos aún su finalidad, ello, a pesar de que esta de forma explícita en la CPEUM.

En 2014 se presentó una de las reformas financieras con mayor impacto en el sector financiero, cambiando la estructura global del mismo, así como, instituciones, funciones, y productos que ofertaban todos los intermediarios. Las Socaps resultaron afectadas positivamente con dicha reforma, entre otros aspectos podemos ver en el cuadro 2 el aumento considerable que, de 69 existentes en el 2013, al año siguiente fueron ya 118 y a partir de entonces continuaron creciendo hasta alcanzar su máximo de 156 en el año 2017.

Cuadro 2.

Instituciones, clientes y sucursales de las SOCAPS

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de instituciones													
Total	42	56	63	69	118	138	146	151	156	156	155	153	153

Nivel I	13	19	22	23	35	44	46	48	52	50	50	49	49
Nivel II	8	10	14	19	46	52	58	60	61	63	62	62	61
Nivel III	21	27	27	27	36	41	41	42	42	42	42	41	42
Nivel IV	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de socios en millones de personas													
Total	2.85	3.50	3.75	3.73	4.65	5.10	5.58	5.95	6.39	7.00	7.49	7.80	8.11
Nivel I	2.70	0.11	0.14	0.15	0.19	0.23	0.24	0.27	0.32	0.33	0.34	0.32	0.35
Nivel II	0.07	0.11	0.14	0.21	0.51	0.60	0.68	0.73	0.78	0.99	1.03	1.09	1.12
Nivel III	0.07	3.27	3.46	3.37	3.82	4.13	4.51	4.79	5.12	5.50	5.93	6.19	6.44
Nivel IV	0	0	0	0	0.12	0.13	0.13	0.14	0.15	0.16	0.17	0.18	0.18
Número de sucursales													
Total	717	1,053	1,151	1,253	1,718	1,807	1,893	1,919	1,987	2,087	2,144	2,168	2,191
Nivel I	36	74	96	96	139	142	151	160	175	184	192	186	190
Nivel II	58	79	105	162	318	339	393	377	396	445	444	456	458
Nivel III	623	900	950	955	1,219	1,282	1,305	1,338	1,372	1,413	1,462	1,480	1,497
Nivel IV	0	0	0	0	42	44	44	44	44	45	46	46	46

Fuente: Elaboración propia con información de la CNBV.

En la práctica una gran cantidad de socaps tienen en su razón social o nombre comercial las palabras: caja, caja popular o caja solidaria, razón por la cual son más conocidas por estos términos y, sin embargo, para la gran mayoría de los mexicanos son otro tipo de instituciones financieras y poco conocidas para ellos. Su impacto es tan bajo que incluso en varios instrumentos que miden el ahorro, la inclusión y educación financiera excluyen a las Socaps.

Otro aspecto que fomentó el crecimiento de las cajas de ahorro fue la modificación el 28 de febrero de 2014 de la autorización otorgada a Coopdesarrollo clasificándola como Nivel IV, categoría que mantiene hasta la fecha. El mayor impacto de este hecho se reflejó en el número de sucursales. No obstante, y a pesar de ser de nivel III, la mayor concentración y dominio del mercado recae en Caja Popular Mexicana que tiene el 37.41% de los clientes, 21.86% de las sucursales y el 35.54% de los activos totales.

Una ventaja importante que tienen las EACP es que permiten la apertura de cuentas para menores de edad, por ejemplo, Libertad Servicios Financiero solicita la clave única de registro de población del menor, identificación y comprobante de domicilio del padre, madre o tutor, que obligadamente debe ser cliente de la empresa. Su producto no tiene monto mínimo de apertura y tampoco de mantenimiento. Para el caso de Caja de Ahorro Mexicana los padres que son socios pueden abrir una cuenta hasta con 20 pesos, cumplir con las condiciones de la organización y presentar documentos de identificación del socio correspondiente. La intención de ello es fomentar el ahorro en los menores, aunque los resultados dependen de la actitud y comportamiento tanto del adulto como del menor, si los primeros controlan son ellos los que terminan manejando la cuenta, si los últimos no tienen interés, cualquier curso que se les ofrezca no será de su interés.

Existen diferencias claras entre las Sofipos y las Socaps, algunas de ellas son: las primeras son sociedades anónimas y tienen fin de lucro, las segundas son intermediarios sin fines de lucro y están constituidas como cooperativas. En este sentido, los ahorradores son clientes para las Sofipos y socios para las Socaps. Esto significa que en el primer caso se abre una cuenta de ahorro, se espera la devolución del capital y un accesorio

financiero. En cambio, en el segundo además de ello es obligatorio tener presencia en las distintas asambleas que se organicen y deben participar en la toma de decisiones.

Ello es una de las razones del porque las Socaps cuentan con un mayor número de instituciones, socios y sucursales, porque tienen más cercanía con las personas de menores ingresos, no se les considera como clientes, sino que los hacen parte de su organización y quizá lo más relevante es que tienen un objetivo social que no tienen otros intermediarios con fines de lucro. Lo que se traduce en mayores beneficios y servicios, algunos de ellos son el otorgar apoyo financiero en caso de defunción del titular. Permitir la apertura de cuentas a menores de edad y llevar a cabo programas de capacitación y educación financiera de forma gratuita no solo a sus agremiados, sino también, dispersados entre el público en general.

En este sentido y como lo señalan Ángel y del Marichal (2003) son las Socaps quienes han desempeñado un papel clave en la población rural, que, además, representan el segmento de la población con los más bajos niveles de ingreso, con mayor marginación y pobreza. Producto entre otros aspectos por la alta dispersión de las localidades, la baja bancarización y acceso a los servicios financieros formales.

La presencia en estados como Jalisco, Oaxaca y Guanajuato ha permitido que personas en el área rural sean beneficiados, tengan inclusión financiera y paulatinamente se incremente su educación financiera. Participar en zonas geográficas con población marginada o en situación de pobreza es fundamental, porque las personas que ahí radican. Como señala Abramo et al., (2019) están en edad de trabajar y buscan activamente un empleo, pero no lo encuentran y si lo hacen en muchas ocasiones lo hacen sin remuneración o con remuneración insuficiente para superar la pobreza. Pues reciben ingresos bajos, operan en la informalidad, sin contrato o protección social, incumplimiento de derechos laborales e incluso con discriminación de género, étnica, racial y discapacidad, en resumen, no representa un trabajo decente.

Un elemento importante que permite la inclusión de las personas con bajos ingresos es el hecho que tanto Sofipos como Socaps tienen cuenta que se pueden abrir sin monto mínimo de apertura o con menos de mil pesos mexicanos. Esto es muy relevante porque como señalan Alpízar et al., (2006) brindar servicios financieros a los hogares más pobres y marginales de la sociedad es muy difícil dado que por sus ingresos son bajos no tienen la posibilidad de cumplir con requisitos de otros intermediarios como es el caso de los bancos.

En ello coincide ProDesarrollo (2011) al afirmar que los obstáculos para la inclusión financiera se hacen más grandes cuando se trata de población de bajos ingresos y en especial si viven en zonas rurales y de difícil acceso. Por ello, añaden es importante hablar de cobertura, pero se requiere, además, calidad del acceso, productos adecuados, la sostenibilidad del proveedor, más y mejores tecnologías, aspectos que han venido cubriendo satisfactoriamente las EACP.

Además, reciben clientes y/o socios con ingresos distintos sin restricción en los montos máximos de ahorro, ello, después del caso Ficrea se intentó modificar. La autoridad finalmente no lo aceptó dado que limitaría a las personas que aun ubicándose en la pobreza tuviesen ingresos suficientes para ahorrar, pero superiores a algún monto que hubiese sido establecido.

A pesar de ello, con la educación financiera adecuada, las personas podrían decidir entre mantener sus recursos en instituciones como las Socaps y Sofipos o transitar a instituciones bancarias que realizan actividades de microahorro y microfinanza. Como ocurre con Banco Azteca o Banco Compartamos, dado que por ejemplo este

último de acuerdo a Angelucci et al., (2015) ha tenido un crecimiento exponencial de sus clientes, aunque tiene fuertes críticas por lo elevado de las tasas de interés activas que mantiene.

No obstante, al comparar las cifras de las EACP con el sector bancario, son claramente desigual y tienen un impacto extremadamente débil, lo que permite reflexionar sobre la discusión que en distintas investigaciones se ha plantado. Este tipo de empresas realmente coadyuvan en disminuir los niveles de pobreza o solamente sirven para coadyuvar en la inclusión. Las instituciones de ahorro popular descritas no son los únicos instrumentos que ha impulsado el gobierno para la superación de la pobreza, es reconocido que para ello se requieren una multitud de factores y no basta solo la inclusión financiera, aunque es cierto que ayuda, los pobres solo dejarán de serlo cuando sus ingresos aumenten de manera constante. Es obligatorio que el gobierno considere a la pobreza como un fenómeno que solo podrá reducirse bajo un enfoque multidimensional.

El lema de “primero los pobres” significa reconocer la realidad en la que vive la población y que, por ello, se necesitan programas sociales que abatan el fenómeno social de la pobreza bajo la directriz del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Afirma que cada programa requiere la participación activa de los más vulnerables para que se pueda impartir justicia social a través de lo que denomina Estado de bienestar igualitario y fraterno, para proteger a las personas a lo largo de su vida y tengan acceso a los derechos sociales de alimentación, trabajo, educación, salud, vivienda y seguridad social. Es decir, no considera al tema financiero en sus principios, pero si lo hace en el Programa Sembrado Vida, cuyo planteamiento de inclusión financiera para los beneficiarios dentro de sus reglas de operación, para fomentar el ahorro y permitir que las familias puedan acumular recursos para alguna posible inversión futura. Particularmente en lo productivo, además de crear condiciones de trabajo que estén en armonía al trabajar reforestando árboles frutales y maderables, lo que ayuda al cuidado del medio ambiente.

Otro programa vinculado a la inclusión financiera son las becas para el bienestar Benito Juárez que permite a los jóvenes tener una cuenta de ahorro que los eduque financieramente y los vaya condicionando a establecer metas como concluir sus estudios y tomar decisiones respecto al destino de sus recursos.

4. CONCLUSIONES

Las cajas populares fundamentado en organización cooperativa, es la figura más antigua que ha tenido como interés principal permitir el acceso a servicios financieros a la población de menores ingresos. No es cierto que las primeras se hayan fundado en la década de los cincuenta del siglo XX, porque hay indicios que en el último tercio del siglo XIX existieron distintas cajas que fueron fundadas principalmente en el porfiriato, aunque este promovió más la regulación bancaria y por ello, no hubo un marco legal que pudiese impulsar el desarrollo de estas entidades populares.

Durante el periodo presidencial de Calles se apertura una caja especial en que alumnos y profesores de primaria y secundaria inicialmente y después llegó a niveles de educación superior, cuyos recursos serían fundamentalmente para apoyar el crecimiento del sector cooperativo. Esta se puede considerar como una primera etapa en la que se gesta el ahorro popular. Primero encaminado por el crédito prendario y posteriormente transitó al ahorro basado en la intermediación que permite captar ahorro y otorgar financiamiento.

La segunda etapa es factible determinarla si a partir de los años treinta y con un fuerte crecimiento en los cincuenta, en ella, el papel de personajes del credo con arraigado sentido social fundó, capacitaron y organizaron cajas de ahorro, aunque sin un marco legal claro, lo que propició un aumento considerable de instituciones, pero con desorden y poca transparencia que finalmente llevó a su descredito. La nacionalización de la banca cimbró la estructura de funcionamiento del sistema financiero mexicano y afectó significativamente a las cajas de ahorro. Con la vuelta de la banca privada al sector privado nuevamente se generó un cambio en su papel y se reclamó una organización legal.

Como tercera etapa se puede señalar el año 2000, al arribo de un nuevo gobierno y el primero no perteneciente al partido institucional que gobernó durante más de setenta años, que se emite la Ley de Ahorro y Crédito Popular, con imperfecciones, errores, desventajas, pero con la gran ventaja de dar claridad sobre qué es el ahorro popular, quienes participan y cómo funciona. Las reformas financieras de 2009 y 2014 a la LACP, sentaron los cimientos del actual sector de ahorro popular, en donde, las instituciones con mayor presencia e impacto son las Sociedades Financieras Populares y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

El análisis realizado demostró que después de un arranque muy halagador, han alcanzado una fase de estancamiento en cuanto a número de instituciones y sucursales, pero con mayor participación de las personas, lo cual es coincidente con los efectos de la crisis originada en los Estados Unidos del 2008 y de la aparición de la pandemia en 2020. Hay diferencias claras en cuanto a su objetivo de ambos tipos de instituciones y dado los niveles de pobreza y su objetivo social, las Socaps han tenido mejor aceptación.

Conflicto de intereses / Competing interests:

Los autores declaran que no incurre en conflictos de intereses.

Rol de los autores / Authors Roles:

Nitzia Vázquez: conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración del proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, escritura - preparación del borrador original, escritura - revisar & edición.

Manuel Díaz: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, administración del proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, escritura - preparación del borrador original, escritura - revisar & edición.

Fuentes de financiamiento / Funding:

Los autores declaran que no recibió un fondo específico para esta investigación.

Aspectos éticos / legales; Ethics / legals:

Los autores declaran no haber incurrido en aspectos antiéticos, ni haber omitido aspectos legales en la realización de la investigación.

REFERENCIAS

- Abramo, L., Cecchini, S., & Morales, B. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Ahmed, N. (2022). Las desigualdades matan: Se requieren medidas sin precedentes para acabar con el inaceptable aumento de las desigualdades por la COVID-19. En *Oxfam Internacional*. <https://reliefweb.int/report/world/las-desigualdades-matan-se-requieren-medidas-sin-precedentes-para-acabar-con-el>
- Alpízar, C., Svarch, M., & González, C. (2006). *El entorno y la participación de los hogares en los mercados de crédito en México*. [http://cide-osu.cide.edu/Sample Website/pagina](http://cide-osu.cide.edu/Sample%20Website/pagina)

web/3.Documentos/Afirma VII - Participacion de los Hogares.pdf

- Ángel, G., & del Marichal, C. (2003). Poder y crisis: historiografía reciente del crédito y la banca en México, siglos xix y xx. *Historia Mexicana*, 52(3), 677-724. <https://www.redalyc.org/pdf/600/60052303.pdf>
- Angelucci, M., Karlan, D., & Zinman, J. (2015). Microcredit impacts: evidence from a randomized microcredit program placement experiment by compartamos Banco. *American Economic Journal: Applied Economics*, 7(1), 151-182. <https://doi.org/10.1257/app.20130537>
- Bernal, P. (2005). *El ahorro, crédito y acumulación de activos en los hogares pobres en México* [Instituto Tecnológico de Monterrey]. <https://repositorio.tec.mx/handle/11285/567706>
- Campos, P. (2017). *Inclusión financiera de pequeños productores rurales: estudio de caso en México*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42086-inclusion-financiera-pequenos-productores-rurales-estudio-caso-mexico>
- Cavallo, E., Serebrisky, Tomás Frisancho, Verónica Karver, J., Powell, A., Margot, D., Suárez, A., Fernández, E., Marzani, M., Berstein, S., Bosch, M., Oliveri, M., Izquierdo, A., Busso, M., Fernandez, A., & Rud, J. (2016). *Ahorrar para desarrollarse: Cómo América Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/ahorrar-para-desarrollarse-como-america-latina-y-el-caribe-puede-ahorrar-mas-y-mejor>
- Cerda, L. (1994). *Historia financiera del Banco Nacional de México*. Fomento Cultural Banamex.
- CONAIF. (2020). *Política nacional de inclusión financiera 2020-2024*. https://www.afiglobal.org/sites/default/files/publications/2020-03/Strategy_National_Financial_Inclusion_Strategy.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [Coneval]. (2014). *Diagnóstico de la capacidad productiva de los hogares rurales y pérdidas post - cosecha*. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Integral_productores_30072015.pdf
- Díaz, M. (2017). *Portafolios de inversión: estrategias para invertir con éxito en tiempos de la globalización*. Trillas. https://books.google.com.pe/books/about/Portfolio_de_inver_i_ion.html?id=iZ_LswEACAAJ&redir_esc=y
- Escontrilla, H. (2009). El catolicismo social en la Iglesia mexicana. *Política y Cultura*, 31, 139-159. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26711982008.pdf>
- Hernández, M. (2006). Curas de pueblo y acción social católica en Michoacán, 1940-1960. *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, 43, 46-76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5742087>
- Imperial, R. (2004). Las cajas de ahorro: instrumentos de la sociedad civil. *Comercio exterior*, 54(7), 606-611. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/68/6/impe0704.pdf>
- Izquierdo, M. (2014). *Las cooperativas como alternativa económica. Una visión de México y España*. Librería-Editorial Dykinson.
- Ledgerwood, J. (1999). *Manual de microfinanzas: una perspectiva institucional y financiera*. World Bank Publications.
- ProDesarrollo, F. y M. (2011). *BENCHMARKING de las microfinanzas en México 2011: Un*

informe del sector inclusión financiera: sostenibilidad y corresponsabilidad.
<http://prodesarrollo.org/wp-content/uploads/2021/02/Benchmarking-Microfinanzas-2011-publicado-en-2012.pdf>

Quintanar, I. (2021). Instituciones crediticias no bancarias del Porfiriato: Almacenes generales de depósito, casas de empeño y cajas de ahorro. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56(1), 173-200. <https://doi.org/10.48162/rev.44.005>

Repetto, C., Oswaldo, C., & Lliteras, A. (2006). *La banca social en México. Cámara de senadores.* http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_repdom_cn_ane_g.pdf

Romero, M. (2021). El monte de piedad de México: su origen y desarrollo. *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 41, 11-25. <https://doi.org/10.6018/arics.470081>

Ruano, L. (2011). El catolicismo social mexicano en los albores del siglo xx: identidad como ventana de reflexión histórica. *Intersticios Sociales*, 2, 1-35. <https://www.redalyc.org/pdf/4217/421739490005.pdf>

Serrano, P. (2012). *Porfirio Díaz y el Porfiriato Cronología (1830-1915).*

